Ministerio de Educación y Cultura

PS/ 2834

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0003-0747 Montevideo, 10 AGO 2022

VISTO: el montaje de la obra de la artista uruguaya Petrona Viera "La creación sin fin" en la Galería Nacional de Bellas Artes y la necesidad de su desmontaje a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de agosto de 2022, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;----------

RESULTANDO: que dicha exposición representa una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas;----------

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida exposición, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Nelson Pino, en su calidad de conservador especialista del Museo Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;--

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 16 y 19 de agosto de 2022, al señor Nelson Pino, en su calidad de conservador del Museo Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el desmontaje de la exposición "Petrona Viera: la creación sin fin" a llevarse a cabo en la Galería Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.----------

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 100 % (16 al 18 de agosto), 1 (un) día al 25 % (19 de agosto), 1 (un) día al 10% (20 de agosto), para la ciudad de Santo Domingo, lo que hace un total de por dicho concepto de U$S 814 (dólares estadounidenses ochocientos catorce), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.----------

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Panamá – Santo Domingo – Panamá – Montevideo, la suma de U$S 2390 (doláres estadounidenses dos mil trescientos noventa).----------

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".----------

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.----------

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.----------

Ministerio
de Educación
y Cultura

7mo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.----------

8vo.- Cumplido, archívese.----------

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República